

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

5304 *Anuncio del Notario Luis María Carreño Montejo de anuncio de subasta de finca hipotecada sita en Málaga, calle Paseo de los Tilos, bloque 4, planta 2ª, letra B.*

Luis María Carreño Montejo, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en Málaga, hago saber:

Que en mi Notaría, sita en Málaga, calle Trinidad Grund, números 33-35, bajo, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria de la siguiente finca hipotecada:

Urbana: Finca número setenta y cuatro. Vivienda letra B de la planta segunda, sin contar la baja del Bloque número 4, que tiene fachada a calle particular, integrante del Conjunto Urbanístico, radicado en calle Paseo de los Tilos, de esta Ciudad. Responde al tipo A de construcción, con una superficie útil de setenta y seis metros cuadrados (76 m²) y por cédula de calificación definitiva de sesenta y nueve metros con veintiséis decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y dos terrazas. Linda: Derecha entrando, las viviendas letras A y C de esta planta; izquierda, calle particular de nueve metros de anchura; espalda, calle particular; y frente, rellano de la escalera y vivienda letra A de esta planta.

Cuota: 2,70 por ciento en su bloque y 0,90 por ciento en el Conjunto.

Inscripción: Registro de la propiedad de Málaga n.º 4, libro 775, tomo 775, folio 236, finca 38954.

Titularidad: Pertenece a D.^a Neelu Mahtani Suresh y D.^a Sonirani Mahtani Suresh, por compra por mitades indivisas a Don José Álvarez Martín y Doña Catalina Aranda Postigo, mediante escritura otorgada ante el Notario que fue de esta residencia, don Juan Luís Gómez Olivares, el día 23 de noviembre de 2006, número 5.553 de Protocolo.

Cargas: La indicada finca se encuentra gravada con la hipoteca a favor de Banco Popular Español, S.A., objeto del procedimiento, por la que quedó respondiendo de ciento treinta y siete mil euros (137.000 Euros) de principal, el importe de dos años de intereses ordinarios al 9,00%, el importe de dos años de intereses de demora al 13,00% y de una cantidad adicional de veinte mil quinientos cincuenta euros para costas y gastos, pagadero mediante 360 cuotas mensuales, comprensivas de capital más intereses y con vencimientos consecutivos del 4 de enero de 2007 hasta el 4 de diciembre de 2036, ambos inclusive, considerándose a todos los efectos a esta última fecha como la de vencimiento y cancelación del préstamo.

Además, se encuentra gravada con hipoteca a favor de dicha entidad, por principal de dos mil euros (2.000 Euros) y accesorias correspondientes; y otra hipoteca a favor de Caja de Ahorros del Mediterráneo -CAM-, por principal de cuarenta y seis mil euros (46.000 Euros) y accesorias correspondientes.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría.

La 1.ª subasta, el día 22 de marzo de 2010, a las 10,00 horas, siendo el tipo base el ciento treinta y siete mil euros (137.000 Euros); de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta, el día 12 de abril de 2010, a las 10,00 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta el día 3 de mayo de 2010, a las 10,00 horas, sin sujeción a tipo, y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 17 de mayo de 2010, a las 10,00 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaria de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuaran subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaria, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o en el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Málaga, 3 de febrero de 2010.- El Notario.

ID: A100007934-1